

AYUDAS CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES A EQUIPOS DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN DE IE UNIVERSIDAD 2023.

1. Objetivo

Por la presente se convocan las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral que tienen como finalidad la financiación de actuaciones encaminadas a la formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 del Ministerio de Ciencia e Innovación publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 del 3 de enero de 2023 el extracto de la Orden de 30 de diciembre.

Las actuaciones dirigidas a la formación de personal investigador predoctoral contempladas en esta convocatoria estarán vinculadas de manera unívoca a uno de los proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación que se detallan en el **Anexo I**.

Se convocan dos ayudas.

2. Requisitos de los solicitantes

- a) Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2023/2024, dentro de un Programa de Doctorado de la IE Universidad o de cualquier Universidad española. También podrán ser solicitantes las personas que, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.
- b) Posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario con Grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), o en posesión del título de Máster Universitario, o equivalente.
- c) No podrán ser contratadas, en cualquier caso, las personas que ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- d) No podrán ser contratadas, quienes hayan disfrutado de otras ayudas de similares características con financiación de otras ayudas destinadas a la formación

predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.

3. Régimen de concesión y normativa aplicable

La concesión de las ayudas previstas se realizará en régimen de concurrencia competitiva. Las ayudas están sometidas a las disposiciones contenidas en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Las ayudas predoctorales destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con cargo al Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+), por lo que se regirán por las normas comunitarias y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas que se citan en la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

La incorporación a **IE Universidad** deberá producirse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la Resolución de concesión y régimen de recursos a la que se refiere artículo 22 de la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 del Ministerio de Ciencia e Innovación publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 del 3 de enero de 2023 el extracto de la Orden de 30 de diciembre.

La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

4. Modalidad de contratación

Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

- a) El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

- b) El contrato se celebrará por escrito entre el personal investigador predoctoral en formación, en su condición de trabajador, y **IE Universidad** y deberá acompañarse de escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o posgrado en su caso.
- c) El contrato será de duración determinada, con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Asimismo, el contrato tendrá por objeto la orientación postdoctoral por un período máximo de doce meses. En cualquier caso, la duración del contrato no podrá exceder los 4 años.
- d) La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de su doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado de la universidad donde curse su doctorado, dicho informe deberá ser remitido a la IE Universidad durante el tiempo que dure su permanencia en el proyecto, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente la evaluación por su programa doctoral.

5. Régimen económico

Las ayudas serán las establecidas en la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 del 3 de enero de 2023 el extracto de la Orden de 30 de diciembre.

Los conceptos financiables de la Ayuda son la financiación de los contratos, coste de la indemnización a la finalización del contrato y una ayuda adicional para la realización de estancias en centros de I+D.

6. Plazo y presentación de solicitud

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el 27 de octubre de 2023, hasta el 10 de noviembre 2023 a las 18:00 horas.

La documentación para presentar será la siguiente:

- CV en idioma español o inglés.

- Documentos identificativos: DNI, pasaporte o NIE.
- Carta aceptación o inscripción en el programa doctoral emitido por la autoridad competente.
- Título y referencia del proyecto al que se postula.
- Breve escrito de su adecuación al proyecto.
- Declaración responsable de no haber disfrutado de ayudas similares que se hayan otorgado en el marco de los Planes Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación y de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Los solicitantes que cumplan con los requisitos de participación deberán remitir toda la documentación a investigacion@ie.edu.

7. Evaluación y selección.

Los investigadores principales de los proyectos realizarán la evaluación de solicitudes presentadas para su proyecto de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y emitirán un informe sobre su selección:

- **Criterio 1.** Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).
 - Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
 - Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
- **Criterio 2.** Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

La decisión sobre la selección será adoptada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de fin de plazo para presentar solicitudes, IE Universidad informará a los candidatos sobre los resultados de las evaluaciones e invitará a los candidatos seleccionados a formalizar los correspondientes contratos a que se refiere el punto 4.

8. Obligaciones del beneficiario

Con la aceptación del contrato, el beneficiario se compromete al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 del 3 de enero de 2023 el extracto de la Orden de 30 de diciembre.

Por lo que los candidatos seleccionados como beneficiarios deberán estar matriculados a tiempo completo en el programa doctoral que ha dado origen a su contrato, y permanecer en el centro durante el tiempo de duración del contrato.

El beneficiario se compromete a incorporarse al centro en el plazo establecido en la Resolución de concesión a que se refiere el punto 3 y comunicar a IE Universidad y al Investigador Principal del proyecto, cualquier cambio que implique el incumplimiento. Además, deberá comunicar la fecha que se le asigne para la lectura y defensa de la tesis.

El beneficiario se compromete a remitir a la IE Universidad la evaluación positiva de su actividad predoctoral con un informe de su Programa de Doctorado en cada curso académico.

Durante la duración del contrato, los beneficiarios deberán elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio, que deberá entregarse antes de finalizar el segundo año del contrato (entre los meses 20 y 21), y otro final, este último relativo a todo el período de ejecución de la ayuda.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 del 3 de enero de 2023 el extracto de la Orden de 30 de diciembre podrá dar lugar a la finalización del contrato.

ANEXO I

FICHAS IDENTIFICATIVAS PROYECTOS

PROYECTO 1

Referencia: 2022-PID2022-138710NB-I00.

Título: Nuevas formas de gestionar el ámbito de la empresa en mercados plataforma digitales.

Área temática: Economía

Subárea temática: Empresas y finanzas

Investigador/es Principal/es: Juan Santaló y Annamaria Conti

Resumen:

Se investigan los desafíos de gestión empresarial impulsados por la aparición de plataformas digitales y mercados plataforma y la naturaleza cambiante de la competencia en el mercado. En una primera línea analizamos las implicaciones de l escalado digital en la asignación de tareas distintas dentro de las empresas. El objetivo de este proyecto es construir un modelo teórico que nos permita una mejor comprensión de cómo asignar tareas dentro de una empresa para aprovechar mejor el escalamiento digital. Para la segunda línea de investigación, analizamos directamente el desafío de orquestar a los productores de bienes complementarios en el ecosistema de plataformas e investigamos las consecuencias no deseadas de intentar crear un mercado más justo en términos de distribución de rentas. En esta segunda línea de investigación, pretendemos aprovechar un cambio reciente en la política de regalías de Apple y Google en sus tiendas de aplicaciones para estudiar el impacto de una distribución de regalías supuestamente más justa en los incentivos para generar aplicaciones de calidad y, en general, en la función de distribución de calidad resultante del cambio de política. Esto va a ser básicamente una contribución empírica con implicaciones regulatorias potencialmente importantes ya que la legislación europea recientemente aprobada Digital Market Act tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la equidad para los mercados en el sector digital (Cennamo, Kretschmer, Constantinides, Alaimo , Santaló, 2022).

En la tercera línea pretendemos desarrollar herramientas para identificar (y eventualmente promover) aquellos productores de bienes complementarios que se adaptan mejor a los cambios en las condiciones del mercado externo. Una plataforma exitosa necesita adaptarse y evolucionar constantemente. En los mercados de plataformas, la capacidad de adaptación depende no solo de las capacidades internas de la empresa, sino también de las capacidades de los productores de bienes complementarios para hacerlo. Esta tercera contribución será básicamente empírica con importantes implicaciones de gestión sobre cómo las plataformas deben promover y atraer a los productores de bienes complementarios más adaptables. En una cuarta línea de investigación, analizamos el impacto de la secuencia del uso de estrategias de entrada en mercados plataforma. Sabemos poco sobre los patrones secuenciales que conducen al desarrollo exitoso de una plataforma y la quinta línea de investigación abordará esta brecha en el conocimiento. El resultado de este análisis debería tener implicaciones gerenciales relevantes ya que estudiaremos cómo la secuencia específica de actividades en la creación de un modelo de negocio (plataforma) afecta el desempeño de la empresa tanto a corto como a largo plazo.

PROYECTO 2

Referencia: PID2022-136532NB-I00.

Título: Divulgación de información de las empresas y responsabilidad social corporativa

Área temática: Economía

Subárea temática: Empresas y finanzas

Investigador/es Principal/es: Marco Giarratana

Resumen:

El proyecto pretende contribuir a la investigación sobre el impacto económico y financiero de la divulgación de informaciones sobre acciones sostenibles en las empresas. Con técnicas de machine learning, queremos escanear un amplio conjunto de textos de patentes y marcas comerciales de empresas con diccionarios validados de palabras sostenibles, con el objetivo de crear un algoritmo que separe los mensajes sostenibles verdaderos de los falsos positivos, es decir, palabras que podrían interpretarse como sostenibles, pero que, leyendo atentamente el texto, resulta que no lo son. Luego, estimaremos qué impacto tendrán en los resultados económicos de las empresas, los diferentes tipos de estrategias de comunicación en sostenibilidad, con una especial atención al papel de los falsos positivos. Además, intentaremos obtener una confirmación de estos resultados en un caso de cambios en la comunicación de las acciones sostenibles en las empresas con procesos productivos contaminantes, generados por eventos de impacto negativo en la rentabilidad de las empresas que desencadenan una transformación organizacional. Nuestros resultados aumentarán el conocimiento sobre el impacto de la divulgación de información relativa a las prácticas de sostenibilidad en la rentabilidad de las empresas en las áreas de estrategia e innovación, con varias implicaciones importantes para las empresas, los consultores en sostenibilidad, y las agencias de acreditación en sostenibilidad.